



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0034285/2010, por el cual docente investigador de esta Facultad, que es agente de CONICET, tiene cargo con dedicación simple y aspira a percibir el incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93, según el Art. 40° inciso g), por el cual los docentes investigadores que son agentes del CONICET, tienen cargos docentes en la Universidad con dedicación simple o semiexclusiva (Art. 25°, inciso a) y pueden aspirar a percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva;

Que el Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 en su Art. 40° inciso g) posibilita que los docentes investigadores mencionados en el Art. 25° inciso a) que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ellas a través del dictado del correspondiente acto administrativo;

La Resolución Rectoral N° 80 del 11 de Febrero de 2010, ha aprobado el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin;

Que se han cumplimentado los pasos previstos en el citado procedimiento;

Que como cuarto punto del procedimiento establece que "La Unidad Académica donde el docente investigador realizará las tareas de docencia con dedicación exclusiva, dará su conformidad mediante Resolución del H. Consejo Directivo de la respectiva Facultad, la que debe especificar el período exacto por el que se avala la solicitud del interesado, la que podrá ser por períodos de un año, dos o tres años";

La conformidad presentada por el Sr. Secretaria Académica de Investigación y Posgrado, Área Ciencias Naturales;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar al siguiente docente investigador a que perciba el Incentivo con dedicación exclusiva en el periodo del 1° de Enero de 2009 al 31 de Julio de 2009, según lo establecido en el Art. 40° inciso g). del Manual de Procedimientos vigente.

CIENCIAS GEOLÓGICAS

GAIERO, Diego M (Leg. 31101)

Art. 2°).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Área Personal y Sueldos, gírese las presentes actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

